



AYUNTAMIENTO
DE
TABERNAS
(ALMERÍA)
C.P. 04200

DON JOSE DIAZ IBAÑEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERÍA.-

DECRETO 0134 /2019

D. JOSÉ DÍAZ IBÁÑEZ en calidad de ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, ALMERÍA

En el uso de las atribuciones que me confiere del artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local con su nueva redacción dada por Ley 11/99 de 21 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO:

La aprobación de la convocatoria y las bases para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de monitores como personal laboral temporal para el proyecto "ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL 2019" en los siguientes términos:

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene como objeto la creación de una bolsa de empleo con el fin de contratar personas para el ejercicio de las funciones de monitor/a para el proyecto "ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL 2019" como personal laboral temporal durante el tiempo de duración del proyecto (de 24 junio al 12 de agosto) a través de un contrato por obra o servicio.

2.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para participar en la selección se deben cumplir los siguientes requisitos, acreditándose mediante declaración jurada:

- Tener la nacionalidad española
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Se podrá solicitar en la web del Ministerio de Justicia a través de este enlace: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites>

Código Seguro De Verificación	AuZwTw6EZjJivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/05/2019 13:32:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AuZwTw6EZjJivkPVjgYaSg==		



- e) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Se podrá solicitar en la web del Ministerio de Justicia a través de este enlace: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites>
- f) Poseer el título de maestro en cualquiera de sus especialidades, educador social, psicólogo, pedagogo, psicopedagogo, o estar en posesión del título de formación profesional de especialidades relacionadas con intervención con menores, ciclo formativo de Grado medio, grado superior o equivalente en materias educativas y de ocio relacionadas con menores o en caso de no poseer la titulación, tener experiencia demostrable en proyectos similares.

3.-SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Las instancias solicitando formar parte en el procedimiento de selección deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- ✓ **Anexo I solicitud.**
- ✓ **Copia compulsada del DNI.**
- ✓ **Certificado de delitos de naturaleza sexual.**
- ✓ **Certificado de antecedentes penales.**
- ✓ **Curriculum vitae.** (Demostración – Acreditación de experiencias, con copia certificada u original de títulos, diplomas, etc.) Es necesaria la presentación de copia de los títulos, experiencia, etc. sino no se valorará.
- ✓ **Propuesta de actividades.**

El currículum y la propuesta de actividades deben aportarse en sobre cerrado.

Los certificados de delitos sexuales y antecedentes penales, pueden ser entregados con posterioridad, pero en cualquier caso antes de la firma de contrato, si es seleccionado/a.

Las mismas se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el registro general del mismo hasta el **12 de junio**.

4.-TRIBUNAL CALIFICADOR. El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

1.-Presidente: Representante designado por el C.E.I.P Virgen de la Angustias de Tabernas.

2.-Secretario: Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.

3.-Vocales:

- Profesional de Servicios Sociales Comunitarios de centro de Servicios Sociales Filabres-Alhamilla designado por su dirección.
- Representante de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Virgen de las Angustias.
- Representante de la Escuela Infantil de Tabernas.
- Un Concejala a designar por la Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	AuZwTw6EZjJivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/05/2019 13:32:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AuZwTw6EZjJivkPVjgYaSg==		



Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, con excepción del Secretario que tendrá voz pero no voto. El Presidente tendrá voto de calidad.

5.-PROCESO SELECTIVO. Concurso de méritos y valoración de proyecto de actividades a realizar:

- Valoración de los méritos, máximo 3 puntos.
- Valoración de propuestas; se valorará la relación de la propuesta de actividades presentada pudiendo obtener un máximo de 4 puntos. La valoración será libre por cada uno de los miembros del tribunal.

Requisitos formales de la propuesta de actividades: máximo 5 folios + portada. Consiste una relación de actividades que pudieran llevarse a cabo durante la Escuela de Verano, actuaciones lúdicas y deportivas relacionadas con la educación en valores (hábitos de la vida saludable, respeto al medioambiente, convivencia y paz, igualdad, educación vial etc.) especificando el tramo de edad al que va dirigido, recursos necesarios y breve descripción de la misma. Letra arial, tamaño 12. En la portada deben ir los datos de la persona que lo presenta.

- Experiencia; se valorará experiencia en las funciones a desempeñar; campamentos y escuelas de verano, deportivas, de música como monitor en la Administración Local o cualquier Administración Pública, pudiendo obtener un máximo de 3 puntos.

La relación de actividades y los documentos que acrediten los méritos y experiencia se ha de presentar junto con la solicitud sino se presentan no se valorarán.

Criterios de valoración;

- Formación académica; Máximo 3 puntos.
 - Grado, diplomatura o licenciatura; 2 puntos
 - Técnico de ciclo superior; 1 punto
 - Máster; 1 punto
 - Ciclo de grado medio; 0.50 puntos
 - - Por cada certificado de nivel avanzado de las Escuelas
 - Oficiales de Idiomas o los equivalentes; 1 punto
- Propuesta de actividades; Máximo 4 puntos
- Experiencia en escuelas de verano, escuelas deportivas, campamentos etc...; 0,2 punto por mes (máximo 3 puntos).

6.-CELEBRACIÓN DE LA SELECCIÓN

Una vez valorados los méritos y el proyecto por el tribunal, el **18 de junio** se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web, la lista con las

Código Seguro De Verificación	AuZwTw6EZjJivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/05/2019 13:32:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AuZwTw6EZjJivkPVjgYaSg==		



puntuaciones de mayor a menor de los candidatos/as, siendo ese el orden de selección de personal.

A partir de ese día se abre el plazo de **3 días** para reclamaciones y alegaciones, publicándose la lista definitiva de aspirantes el **21 de junio** de 2019.

De los seleccionados, el que obtenga mayor puntuación será considerado como coordinador de todas las actividades y aplicación de su proyecto, quedando no obstante supeditado a las directrices que en todo momento se indiquen desde el Ayuntamiento.

En Tabernas a 31 de Mayo de de 2019

El Alcalde-Presidente
Fdo.- José Díaz Ibáñez

Código Seguro De Verificación	AuZwTw6EZjJivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	31/05/2019 13:32:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AuZwTw6EZjJivkPVjgYaSg==		

